



FRANCISCO JAVIER REBOLLO MORAL, SUBDIRECTOR GENERAL DE DIÁLOGO CIVIL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, COMO SECRETARIO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO DE PROTECTORADO DE LA ONCE

CERTIFICA: Que la Comisión Permanente del Consejo de Protectorado, en reunión extraordinaria celebrada el 22 de junio de 2026, se ha dado por informada del Acuerdo CEP.6/2026-3.2, de 13 de mayo de 2026, de la Comisión Ejecutiva Permanente del Consejo General de la ONCE, cuyo extracto figura a continuación:

Acuerdo CEP.6/2026-3.2, de 13 de mayo. - “LANZAMIENTO Y FINALIZACIÓN DE VARIOS PRODUCTOS DE LOTERÍA INSTANTÁNEA.”

.....

“2º.- Aprobar el lanzamiento de los productos de lotería instantánea, que se detallan a continuación:

a) *En soporte electrónico:*

Nombre	Apéndice del Reglamento	Nombre de la mecánica	Fecha de inicio de Comercialización
Mega Millonario electrónico 2026	E-2026-17	«Con mecánica uno o varios números ganadores de 6 sobre 18» a diez euros, clase 4	16/09/2026
Millonario electrónico 2026	E-2026-18	«Con mecánica uno o varios números ganadores de 6 sobre 10» a cinco euros, clase 2	16/09/2026
7 de la suerte electrónico 2026	E-2026-19	«Con mecánica 7 de la suerte» a 0,50 euros, clase 12	16/09/2026

b) *En soporte físico:*

Nombre	Apéndice del Reglamento	Nombre de la mecánica	Fecha de inicio de Comercialización
7 de la suerte 2026	F-2026-13	«Con mecánica 7 de la suerte» a 0,50 euros, clase 11	16/09/2026





Millonario 2026	F-2026-14	«Con mecánica uno o varios números ganadores de 6 sobre 10» a cinco euros, clase 1	16/09/2026
Rasca Halloween 2026	F-2026-15	«Con dos áreas de juego y dos mecánicas» a tres euros, clase 13	23/09/2026

3º.- Los productos tendrán las características de los grupos de productos regulados en los apéndices correspondientes, aprobados por la Comisión Ejecutiva Permanente del Consejo General el 13 de mayo de 2026, mediante acuerdo CEP.6/2026-3.1.

4º.- Conforme a lo dispuesto en el artículo 19.5 del Reglamento regulador de los productos de la modalidad de juego denominada «Lotería Instantánea de boletos de la ONCE», la fecha de finalización del producto «Rasca Halloween 2026» (grupo de productos del Apéndice F-2026-15) será el 25 de noviembre de 2026. Asimismo, la fecha límite para el pago de los boletos premiados de este producto será el 25 de diciembre de 2026.”

* * * * *

Y para que conste, expido la presente certificación en Madrid, a 22 de junio de 2026.

De conformidad con el artículo 19 de la Ley 40/2015 el presente certificado se ha suscrito por el Secretario del Consejo de Protectorado de la ONCE, con el Visado del Presidente Suplente de la Comisión Permanente, cuyas firmas electrónicas figuran en este documento.

